

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0515-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 515

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,333.6
Muestra Auditada	132,333.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 132,333.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur (SFyA) ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Baja California Sur durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Dispuso de un código de ética y de conducta y contó con un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional. Estableció un comité en materia adquisiciones y obra pública; asimismo, informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución. Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	No dio a conocer a otras personas con las que se relaciona la institución el código de ética y de conducta. No estableció un comité en materia de ética e integridad; control interno; administración de riesgos; control y desempeño. No contó con un catálogo de puestos ni existió un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
Administración de Riesgos	Estableció objetivos y metas estratégicas en su plan estatal de desarrollo. Contó con un lineamiento que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.	No estableció parámetros ni indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estatal de desarrollo ni para la asignación de responsabilidades para su cumplimiento; tampoco realizó la planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en los objetivos estratégicos. No estableció el comité de administración de riesgos ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No se informó a alguna instancia superior la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución en su reglamento interno. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas; contó con un inventario de programas informáticos en operación, licencias de los programas instalados en cada computadora y de un servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores y servidores y de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para dichos sistemas.	No contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. No dispuso de una normativa en la que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No formalizó un comité en materia de tecnología de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y se reflejaron en la información financiera.	No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. No aplicó una evaluación de control interno en el último ejercicio y no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieron afectar su operación.
Supervisión		No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SFyA en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Gobierno del estado de Baja California Sur no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2024-A-03000-19-0515-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Baja California Sur los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 132,333.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la SFyA; no obstante, se constató que la cuenta bancaria con terminación número 6225 de la institución bancaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se recibió un depósito por 2,564.4 miles de pesos

desde la cuenta bancaria con número de terminación 6543 de la institución bancaria HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la que se administraron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la SFyA, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del FONE.

La Contraloría General del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/209/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del FISE por 132,333.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 458.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,792.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 391 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 130,673.0 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	9,926.3	7.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	80.9	0.1
Alcantarillado	4	13,967.2	10.5			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	0	0.0	0.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	175	32,978.8	24.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	37,454.8	28.2
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	37,535.7	28.3
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	190	34,495.6	26.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	374	91,367.9	68.8	Reintegros a la TESOFE	1,532.9	1.1
Gastos indirectos	7	1,850.3	1.4	Remanentes en la cuenta bancaria	505.4	0.4
Subtotal (A)	381	93,218.2	70.2	Subtotal (C)	2,038.3	1.5
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		132,792.2	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	322	75,226.9	56.7
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	52	16,141.0	12.1
TOTALES	374	91,367.9	68.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	374	91,367.9	68.8
Complementaria	0	0.0	0.0
TOTALES	374	91,367.9	68.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó el 56.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Baja California Sur y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 505.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Baja California Sur con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 45 proyectos por un importe pagado de 63,363.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
1	141160	Ampliación de la red de agua potable en Fraccionamiento Vazquez Molina, en Ciudad Insurgentes, consistente en 1.87 kilómetros de red de distribución y 60 tomas domiciliarias.	Agua potable	ZAP urbana	Sí	Sí		1,262.8
2	145113	Ampliación de la red de alcantarillado en la colonia San Isidro Labrador, segunda etapa, consistente en 3.3 km de tubería sanitaria PVC de 8 pulgadas de diámetro SDR35, y 85 descargas domiciliarias, en Cd. Constitución.	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	Sí		4,628.6
3	171331	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica del poblado La Ventana, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí		220.2
4	286246	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de 9 ranchos ubicados en la periferia en el tramo La Trinchera a Las Calabazas segunda etapa, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí		2,761.7
5	288617	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre las calles Cademino tramo calle Gobernadora y calle Verdolaga, colonia Valle Dorado, La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí		43.5
6	289380	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la calle El Copal tramo calle Isla Creciente y La Choya colonia Ampliación Márquez de León, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí		376.5
7	84463	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre las calles Biznaga calle Dr. Francisco Urrea González calle Manuel Lizárraga Ramirez calle Jesús Martinez Arellano calle Mauricio Meza Rochin, tramo Mayor Enrique Aguilar Morales a calle Trópico de Cáncer de la Colonia Forjadores en Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza extrema	Sí	Sí		2,961.9
8	294427	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la calle Uno tramo calle Dos A calle Dos A en la Colonia Jericó en La Paz Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí		37.3
9	298597	Construcción de cinco cuartos dormitorio con baño incluyente en Ley Federal de Reforma Agraria 2 IC301.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí		1,524.3
10	298660	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la calle sin nombre en el poblado de San Pedro, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí		712.4
11	298753	Construcción de dos cuartos dormitorio con baño incluyente en Ley Federal de Reforma Agraria número uno IC301.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí		609.7
12	298988	Construcción de tres cuartos dormitorio con baño incluyente en NCPE Conquista Agraria IC301.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí		914.6

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
13	299156	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en Cabo San Lucas, Colonia El Caribe IC305.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	315.0
14	301010	Construcción de dos cuartos dormitorio con baño incluyente en la colonia Leonardo Gastelum IC305.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	630.0
15	301879	Construcción de dos cuartos dormitorio con baño incluyente en Cabo San Lucas en la Colonia Leonardo Gastelum IC305.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	630.0
16	301898	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle sin nombre de la Ampliación La Matanza, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	1,051.7
17	302000	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en la colonia Valle del Cabo IC305.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	315.0
18	302316	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en colonia Valle del Cabo IC305.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	315.0
19	302462	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en colonia Mesa Colorada II IC305.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	315.0
20	302496	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre sin nombre en La Trinidad, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	871.4
21	306548	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la calle sin nombre en Las Pocitas, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	281.9
22	398428	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la colonia Ejidal, antes La Ballena, Tercera Sección, Segunda Etapa, en San Jose del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	11,095.6
23	398741	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la colonia El Taste, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	17,124.9
24	425731	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en La Paz, Colonia Calafia IC325.	Mejoramiento de vivienda	N/A	Sí	Sí	303.8
25	425820	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en La Paz, Colonia Laguna Azul IC325.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	303.8
26	425870	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en La Paz, Colonia Ciudad del Cielo.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	303.8
27	425913	Construcción de un cuarto dormitorio en La Paz, Colonia 8 de Octubre IC325.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	303.8
28	427584	Electrificación mediante el suministro e instalación de 5 sistemas fotovoltaicos mejorados en 5 ranchos de la zona Ligüi en el Municipio de Loreto, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	360.7
29	427960	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en San Antonio de la Cruz.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	443.4
30	428017	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en La Paz, en la Localidad de la Concepción.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	443.4
31	428239	Construcción de un cuarto dormitorio con baño incluyente en La Paz, localidad de Santa Rita.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	330.0
32	431335	Electrificación mediante el suministro e instalación de 7 sistemas fotovoltaicos mejorados en 7 viviendas de la colonia Marsol, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	505.0
33	433036	Electrificación mediante el suministro e instalación de 5 sistemas fotovoltaicos mejorados en 5 viviendas de la zona Colonia Ampliación Márquez de León, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	360.7
34	433245	Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales en Ciudad Insurgentes.	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	Sí	2,349.3
35	439472	Ampliación De La Red De Alcantarillado Sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado Los Pinos, en La Paz, Municipio de La Paz.	Alcantarillado	ZAP urbana	Sí	Sí	3,119.6
36	439842	Construcción de red de agua de agua potable y tomas domiciliarias en la colonia La Rivera.	Agua potable	ZAP urbana	Sí	Sí	2,653.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
37	440175	Ampliación de electrificación en La Paz, localidad Melitón Albáñez Domínguez, asentamiento Melitón Albáñez Domínguez.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	373.0
38	449496	Electrificación mediante el suministro e instalación de 5 sistemas fotovoltaicos mejorados en 5 ranchos de la zona de El Aguaje, Municipio de La Paz, Baja California Sur.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	360.7
39	421812	Gastos indirectos (arrendamiento de vehículos)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	798.8
40	440373	Gastos indirectos (servicio de mantenimiento mayor de vehículos)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	5.5
41	440553	Gastos indirectos (supervisión técnica de obras)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	357.1
42	440736	Gastos indirectos (servicio de mantenimiento mayor de vehículos)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	84.3
43	440935	Gastos indirectos (servicio de mantenimiento mayor de vehículos)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	124.9
44	444933	Gastos indirectos (servicio de mantenimiento mayor de vehículos)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	27.7
45	446826	Gastos indirectos (supervisión técnica de obras)*	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	451.9
TOTAL							63,363.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

(*) Este proyecto constó de 4 contratos cuyos montos pagados fueron de 51.0 miles pesos, 133.6 miles pesos, 133.6 miles de pesos y 133.6 miles de pesos.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de su SFyA, así como el Instituto de Vivienda de Baja California Sur (INVI) y la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur (CEA), registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, en 12 operaciones la

documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
OPERACIONES CON DOCUMENTACIÓN NO CANCELADA CON LA LEYENDA DE OPERADO
CUENTA PÚBLICA 2024

Cons.	Póliza contable	MIDS	Fecha póliza	Fecha de pago
1	1006956	431335	28/11/2024	28/11/2024
	1006956	449496	28/11/2024	28/11/2024
2	1067173	433036	07/03/2025	07/03/2025
3	1067173	427584	07/03/2025	07/03/2025
4	951722	421812	23/09/2024	23/09/2024
5	968801	421812	15/10/2024	15/10/2024
6	10006953	421812	28/11/2024	28/11/2024
7	1034165	421812	23/12/2024	23/12/2024
	1034165	421812	23/12/2024	23/12/2024
8	1016865	398741	09/12/2024	09/12/2024
9	1016867	398428	09/12/2024	09/12/2024
10	947037	84463	20/09/2024	20/09/2024
	998939	294427	21/11/2024	21/11/2024
	998939	288617	21/11/2024	21/11/2024
	998939	286246	21/11/2024	21/11/2024
11	998939	289380	21/11/2024	21/11/2024
	998939	171331	21/11/2024	21/11/2024
	998939	301898	21/11/2024	21/11/2024
	998939	302496	21/11/2024	21/11/2024
	998939	298660	21/11/2024	21/11/2024
	998939	440175	21/11/2024	21/11/2024
	998939	440175	21/11/2024	21/11/2024
12	1034793	306548	26/11/2024	26/11/2024

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables.

La Contraloría General del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/210/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA y el INVI, ejecutó 21 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 22,014.3 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, y correspondieron a los rubros de Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas; y Mejoramiento de vivienda, de los cuales adjudicó 1 contrato de manera directa por un importe de 330.0 miles de pesos, 15 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 7,670.7 miles de pesos y 5 contratos por licitación pública por un importe de 14,013.6 miles de pesos de

conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA y el INVI, ejecutó 21 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 22,014.3 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora, acreditó que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos; y en los casos correspondientes se aplicaron las penas convencionales, las cuales fueron reintegradas debidamente; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social (STByDS), ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 37,912.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, y correspondieron al rubro de electrificación rural y de colonias pobres, de los cuales se determinó que en 11 proyectos por un importe de 37,831.3 miles de pesos, no cumplieron con la normativa aplicable, toda vez que no fueron soportados con la documentación correspondiente que acredite su ejecución, lo cual se observó en los resultados 14 y 15 de este informe; mientras que de 2 proyectos por un importe de 80.9 miles de pesos no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
OBRAS POR CONVENIO DEL FISE QUE NO FUERON SOPORTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y
COMPROBATORIA DEL GASTO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Número de MIDS	Dependencia ejecutora	Número de Convenio	Denominación del proyecto	Importe pagado	Documentación faltante
1	294427	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS- AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la Calle Uno tramo Calle Dos a Calle Dos A en la Colonia Jericó en La Paz Municipio de La Paz Baja California Sur	37.4	Falta el proyecto constructivo (que incluya el control y ejecución de la obra); los informes mensuales de supervisión de obra por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); la revisión final de la obra o finiquito (revisión de metas pactadas, realizadas y volumen de obra definitivo) y el acta de cumplimiento (terminación y cierre administrativo de la obra).
2	288617	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS- AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre las Calles Cademino tramo Calle Gobernadora y Calle Verdolaga, Colonia Valle Dorado, La Paz Baja California Sur	43.5	Falta el proyecto constructivo (que incluya el control y ejecución de la obra); los informes mensuales de supervisión de obra por parte de CFE; la revisión final de la obra o finiquito (revisión de metas pactadas, realizadas y volumen de obra definitivo) y el acta de cumplimiento (terminación y cierre administrativo de la obra).
TOTAL					80.9	

FUENTE: Expedientes técnicos de obras.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el proyecto constructivo, los informes mensuales de supervisión de obra por parte de la Comisión Federal de Electricidad, la revisión final de las obras, que incluyó la revisión de las metas pactadas, realizadas y el volumen de obra definitivo y el acta de cumplimiento de entrega de los proyectos, que acredita la comprobación de los recursos por 80,870.89 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el INVI y la STByDS, ejecutó 11 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 3,437.4 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, y correspondieron a los

rubros de electrificación rural y de colonias pobres y gastos indirectos, de los cuales adjudicó 8 contratos de manera directa por un importe de 1,046.0 miles de pesos, 2 contratos por licitación pública por un importe de 2,385.9 miles de pesos y 1 orden de servicios por 5.5 miles de pesos; sin embargo, 4 no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que el gobierno del estado no aportó la documentación para acreditar que 4 contratistas, al momento de la contratación, contaran con las opiniones de cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedidas por el SAT, por lo que no se pudo constatar que dichos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RELACIÓN DE CONTRATISTAS DEL FISE QUE NO PRESENTARON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. MIDS	Número de contrato	Fecha de contratación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	Importe pagado
1	446826	COP-FISE-AD-SERV-01-2024	03/07/2024	Gastos indirectos (supervisión técnica de obras)	INVI	51.0	No presentó	51.0
2	446826	COP-FISE-AD-SERV-02-2024	01/10/2024	Gastos indirectos (supervisión técnica de obras)	INVI	133.6	No presentó	133.6
3	446826	COP-FISE-AD-SERV-03-2024	01/10/2024	Gastos indirectos (supervisión técnica de obras)	INVI	133.6	No presentó	133.6
4	446826	COP-FISE-AD-SERV-04-2024	01/10/2024	Gastos indirectos (supervisión técnica de obras)	INVI	133.7	No presentó	133.7
TOTAL						451.9		451.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/211/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el INVI y la STByDS, ejecutó 11 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 3,437.4 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, y correspondieron a los rubros de electrificación rural y de colonias pobres y gastos indirectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)**Resultado núm. 12**

Se realizó la verificación física de los 45 proyectos que correspondieron a 20 contratos y 4 convenios de colaboración, financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el INVI y la STByDS con un importe pagado de 63,363.9 miles de pesos, de los que se comprobó que 34 proyectos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra verificados y presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los arrendamientos y los servicios recibidos; sin embargo, se observó que 10 obras con un importe pagado de 37,454.8 miles de pesos no se encontraron concluidas, y se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre del 2024 por obra no ejecutada que se pagaron injustificadamente sin acreditar que se reintegraron a la TESOFE en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECURSOS NO DEVENGADOS POR OBRA EJECUTADA PAGADA INJUSTIFICADAMENTE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Número de MIDS	Dependencia ejecutora	Número de Convenio	Denominación del proyecto	Importe pagado
1	84463	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-COMONDÚ - 003/2024	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre las Calles Biznaga Calle Dr. Francisco Urrea Gonzalez Calle Manuel Lizárraga Ramirez Calle Jesus Martinez Arellano Calle Mauricio Meza Rochin, tramo Mayor Enrique Aguilar Morales a Calle Trópico de Cáncer de La Colonia Forjadores en Ciudad Constitución Municipio de Comondú Baja California Sur	2,961.9
2	171331	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica del poblado La Ventana Municipio de La Paz Baja California Sur	220.2
3	286246	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica de 9 Ranchos ubicados en la periferia en el tramo La Trinchera a Las Calabazas Segunda Etapa Municipio de La Paz Baja California Sur	2,761.7
4	301898	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle sin nombre de La Ampliación La Matanza Municipio de La Paz Baja California Sur	1,051.7
5	302496	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre sin nombre en La Trinidad Municipio de La Paz Baja California Sur	871.5
6	298660	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la calle sin nombre en El Poblado de San Pedro Municipio de La Paz Baja California Sur	712.4
7	440175	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO	Ampliación de electrificación en La Paz Localidad Melitón Albáñez Domínguez Asentamiento Melitón Albáñez Domínguez	373.0
8	306548	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 SEGUNDO	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la calle sin nombre en Las Pocitas Municipio de La Paz Baja California Sur	281.9
9	398428	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS - LOS CABOS - 005/2024	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la Colonia Ejidal, antes La Ballena Tercera sección, Segunda Etapa, en San Jose del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	11,095.6
10	398741	STByDS	Convenio No. SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS - LOS CABOS - 005/2024	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en La Colonia El Taste, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	17,124.9
TOTAL					37,454.8

FUENTE: Expedientes técnicos de obras y visita de la verificación física de las obras.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las líneas de captura, los comprobantes de pago y las pólizas de registro contable que acredita el reintegro de los recursos por 37,454,773.73 pesos más las cargas financieras por 4,101,157.00 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Se realizó la verificación física de los 45 proyectos que correspondieron a 20 contratos y 4 convenios de colaboración, financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el INVI y la STByDS con un importe pagado de 63,363.9 miles de pesos, de los que se comprobó que 34 proyectos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra verificados y presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los arrendamientos y los servicios recibidos; sin embargo, se encontró que 1 obra ejecutada por la STByDS no opera, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo por un importe pagado de 376.5 miles de pesos, conforme al cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR								
OBRA PÚBLICA QUE NO OPERA PAGADA CON RECURSOS DEL FISE								
CUENTA PÚBLICA 2024								
(Miles de pesos)								
Cons.	Número de MIDS	Dependencia ejecutora	Número de Convenio		Denominación del proyecto	Importe pagado	Obra no ejecutada	Monto de obra que no opera
1	289380	STByDS	Convenio SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN- GOB.EDO.BCS- AYUNTAMIENTO LA PAZ - PRIMERO	No. DE 004/2024	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica sobre la Calle El Copal tramo Calle Isla Creciente y La Choya Colonia Ampliación Márquez de Leon Municipio de La Paz Baja California Sur	376.5	0.0	376.5
TOTAL						376.5	0.0	376.5

FUENTE: Expedientes técnicos de obras y visita de la verificación física de las obras.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de sitio de verificación física de la obra por parte de la Contraloría

General del Estado de Baja California Sur y el reporte fotográfico que acreditan la justificación de los recursos por 376,532.14 pesos ya que se comprobó la terminación y operación de la obra con número de convenio SECRETARÍA DE BIENESTAR-CFE DISTRIBUCIÓN-GOB.EDO.BCS-AYUNTAMIENTO LA PAZ - 004/2024 PRIMERO, y que proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, dado que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; sin embargo, se observó que no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas con la registrada en la información financiera.

La Contraloría General del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/212/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 41,555,931.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,555,931.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,101,157.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 132,333.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del fondo por 132,333.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 458.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,792.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 391 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 130,673.0 miles de pesos, lo que representó el 98.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo no fue exclusiva, en algunas operaciones la documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda "Operado", no se proporcionaron las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales

expedidas por el Servicio de Administración Tributaria de cuatro contratistas de servicios; en dos obras por convenio la entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos del fondo se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, una obra no se encontró en operación y 10 obras se pagaron injustificadamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 37,454.8 miles de pesos más las cargas financieras correspondientes; las observaciones fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Baja California Sur no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable y no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias correspondientes con la registrada en la información financiera; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 10.5% a alcantarillado, el 24.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 26.0% a mejoramiento de vivienda y el 1.4% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 56.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y no destinó recursos a proyectos de incidencia complementaria.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio CG/DSPF/1228/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare y justifique lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Dirección de
Seguimiento a
Programas Federales
Gobierno de Baja California Sur

4hojas
1USB

2918

La Paz, Baja California Sur a 30 de septiembre de 2025.
"2025, Cincuentenario de la promulgación de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur."
"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino".
"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana".

943

OFICIO: CG/DSPF/1228/2025
ASUNTO: Se envía información.

Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



En seguimiento a la auditoría número **515**, denominada "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**", correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**, en atención al oficio con numero **DAGF"C3"/036/2025** , en referencia al Acta Final con número **2024-0515-ARPRFOP-008** y en alcance a nuestro similar **CG/DSPF/1222/2025**; se adjunta copia certificada del oficio en respuesta, como a continuación se describe:

Oficio Número:	Suscrito por:	DAGF"C3" /036/2025 Respuesta a resultados
SFYA-SSF-CSA-1636/2025 1 USB Certificada	Saúl Torres Ortega Coordinador de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración.	Resultado 14 Proc 6.1

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



Atentamente

Reynaldo Espinoza Acevedo
Director de Seguimiento a Programas Federales
de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p.- Rosa Cristina Buendía Soto.- Contralora General del Estado de Baja California Sur.-Para su conocimiento.
c.c.p.- Bertha Montaña Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Saul Torres Ortega.- Coordinador de Seguimiento de Auditorías de la SFyA.- Para su seguimiento
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/REA/AGGL/GALA



Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.
Código Postal: 23000.
Teléfono: 1239400 ext. 02019.
<http://contraloria.bcs.gob.mx>
www.bcs.gob.mx

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por convenio, dispongan del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra, con los requisitos y condiciones de ejecución; y constatar que la entidad fiscalizada disponga de la documentación que acredite la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados; que los pagos realizados por cada concepto se encuentren debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración, del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, el Instituto de Vivienda y la Comisión Estatal del Agua, todos del Gobierno del estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Baja California Sur, artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.